



Mariano R. Alonso, 23 de agosto de 2025.-

**REF.: "ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS IFPL" ID 468.528.**

**JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO**

**AL DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS / UOC - DINAC:** y por su intermedio a quien corresponda, a fin de justificar el anticipo financiero del 20%, solicitado en el llamado de referencia.

Al respecto, se ha contemplado en el PBC otorgar el pago de anticipo al proveedor, que será destinado al financiamiento de recursos en tecnología y recursos humanos que deberán participar como parte del equipo del proyecto a modo de incentivar la participación y el cumplimiento en el plazo estipulado dando agilidad a la pronta y excelente implementación del software.-

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido atentamente.

  
**Lic. LUZ FERREIRA**  
Jefe de Depto. de CCAM - Técnico  
CITE - SDSA